

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024.

EN MI CALIDAD DE COORDINADOR DEL EQUIPO DE PAZ.

CERTIFICO QUE

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que:

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través del EQUIPO DE PAZ- DEL DESPACHO DEL MINISTRO, debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 y el Decreto 1152 de 2022.

Por lo anterior, **LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DEL PAZ**, debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar profesional en psicología, con experiencia gestión de programas y/o proyectos sociales enmarcados en la consolidación del Acuerdo Final de Paz..

Que evaluada la hoja de vida de **LICETH CATERINE RADILLO COTES** identificada con C.C. 49.722.434, se determinó que es la persona idónea para prestar sus servicios profesionales con el siguiente objeto contractual "*Prestar servicios profesionales para apoyar al grupo Interno de trabajo "Equipo de paz" del Despacho del Ministro del Interior en la realización de acciones orientadas a la implementación efectiva de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y a la consolidación del Acuerdo de Paz en las subregiones asignadas*".

Se expide en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,


JAIME ORLANDO GUZMAN OTERO
Coordinador
Equipo de Paz del Ministerio del Interior
Despacho Ministro